



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 16 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-287/2024.-

Resolución N° SO-635/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-289/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se aprueba la realización del Curso de Extensión: **"Introducción a los aspectos jurídicos para el Ejercicio de Enfermería en el Sistema Local de Salud"**, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Lic. Pedro Rueda, solicita que se incorpore a la Resolución N° CA-SO-289/2024, a la Lic. Blanca Pino, Jefa del Sector de Emergencia del Hospital San Vicente de Paul, como miembro del Equipo Docente del Curso de Extensión de referencia.

Que, Secretaria de Sede toma conocimiento y autoriza la incorporación solicitada por el Lic. Pedro Rueda; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por incorporada a la Resolución N° CA-SO-289/2024, correspondiente a la realización del Curso de Extensión: **"Introducción a los aspectos jurídicos para el Ejercicio de Enfermería en el Sistema Local de Salud"**, presentado por el Lic. Pedro Rueda, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. Blanca Pino, Jefa del Sector de Emergencia del Hospital San Vicente de Paul, como miembro del Equipo Docente, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Extensión Universitaria, Interesados, Secretaría de la Sede Regional Orán y Dirección General de Administración para conocimientos y efectos.

hc


E.D. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICEDIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA